

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2069/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de elementos de computación con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Centro de Informática Judicial- de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS // TREINTA (\$a. 37.530.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



ABELARDO F. ROSSI

24 OCT. 1983